



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE AWAJÚN

Impulsando el desarrollo para todos / Takat tajimtamea emamu ashi juti batsatkamunum  
 DISTRITO INTERCULTURAL, PRÓSPERO Y PRODUCTIVO  
 RUC: 20531272405, UBIGEO: 220802, UE: 301751

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 135-2023-A/MDA

Awajún, 19 de Mayo de 2023

### VISTO:

El Informe N°018-2023-OGRYD/MDA, de fecha 08 de Mayo del 2023; Informe N°173-2023-GEIN/MDA, de fecha 10 de mayo del 2023; Memorando N° 746-2023-GM/MDA de fecha 11 de mayo de 2023, Informe N° 204-2023-OF-PP.PP/MDA de fecha 17 de mayo de 2023, Informe Legal N°035-2023-OAJ/MDA-RSM, de fecha 18 de mayo de 2023; Informe N°229-2023-GM/MDA, de fecha 12 de mayo de 2023, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, prescribe que los Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Ley N° 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, el Plan de Trabajo es un instrumento de planificación, ordena y sistematiza información de modo que pueda tenerse una visión de trabajo a realizar, con objetivos, metas, actividades, responsables y cronogramas;

Que, el objeto del Plan de Trabajo para la Gestión de Riesgos de Desastres, es incorporar e implementar los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación, desarrollo así la estimación, prevención y redacción del riesgo de desastres. Obteniendo una planificación del desarrollo y la priorización de los recursos físicos y financieros;

Que, mediante el Informe N°018-2023-OGRYD/MDA, el Jefe de la Oficina de Gestión de Riesgo de Desastres, presenta a la Gerencia de Infraestructura, el Plan de Trabajo para la Gestión de Riesgos de Desastres, a efectos de implementar e incorporar diversos instrumentos y planes como responsabilidades inherentes al gobierno local,



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE AWAJÚN

Impulsando el desarrollo para todos / Takat tajimtamea emamu ashi juti batsatkamunum  
DISTRITO INTERCULTURAL, PRÓSPERO Y PRODUCTIVO  
RUC: 20531272405, UBIGEO: 220802, UE: 301751

de acuerdo al Plan Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres – PLANAGERD y a la RM N° 276-2013-PCM;

Que, mediante el Informe N°173-2023-OF-GEIN/MDA, el Gerente de Infraestructura, deriva y solicita a la Gerencia Municipal, aprobar el Plan de Trabajo para la Gestión de Riesgos de Desastres, el mismo que fue revisado y cumple con los lineamientos establecidos;

Que, mediante el Informe Legal N°035-2023-OAJ/MDA-RSM, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, opina que es procedente aprobar mediante Resolución de Alcaldía, el Plan de Trabajo para la Gestión de Riesgos de Desastres;

Que, con el Informe N°229-2023-GM/MDA el Gerente Municipal solicita al despacho de Alcaldía emitir el acto resolutorio aprobando el referido Plan Trabajo;

Estando a lo expuesto y con atribución conferida por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR, el Plan de Trabajo para la Gestión de Riesgos de Desastres de la Municipalidad distrital de Awajún, para el periodo 2023, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO:** ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Infraestructura a través de la Oficina de Gestión de Riesgo de Desastres, el cumplimiento del presente.

**ARTICULO TERCERO:** REMITASE, copia de la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y a la Oficina de Gestión de Riesgo de Desastres, para conocimiento y fines pertinentes.

## REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL  
DE AWAJÚN  
ALCALDIA  
BERMIN YAGKTALENTSAKUA  
ALCALDE  
DNI: 01636688

### DISTRIBUTION (06):

Alcaldía (01)  
GM (01)  
GDI (01)  
O.GRD (01)  
ARCHIVO (01)  
JAVV/SG (01)